

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-25924-20240926081847.pdf		1	2 - 2
3	GEX_2024_25924_18699832_2381114_20240919083702.pdf	20334964_20240926_081847.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20348920_20240926_081847.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20348915_20240926_081847.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20348911_20240926_081847.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/25924

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-09-2024 08:18:47)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACION

Documento: GEX_2024_25924_18699832_2381114_20240919083702.pdf

SHA256: FA7FF6020E70C1A23009B4A16DB916E16BFD5E82624F25D6344FD9DE7F1294B0

CSV: 0E60D53C2436982EB0AA Fecha de insercion : 19-09-2024 08:45:04

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 19/09/2024 02:14

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 73BA9897F0886770D7A21DC155E424E4F63B732C2BDFE8F1C7292C0081BE4481

CSV: C51C0CE17A96CB02DFA5 Fecha de insercion : 19-09-2024 14:27:17

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 23/09/2024 12:55

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: D2F4AEC20683482164A8D432400088E7E47B7DF7B1CEE41CB0F33A67B699B733

CSV: ACC8D041E210545BF725 Fecha de insercion : 23-09-2024 12:58:20

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 23/09/2024 02:23

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: E9EC8C196E2F392CF5BF3ADF730DA5A70F085B19D92B4D9ECE287BE6836FBEC5

CSV: AE1722B12B224BE1D19B Fecha de insercion : 23-09-2024 12:58:46

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 25/09/2024 11:17

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 25/09/2024 11:32



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 54-2024 GEX 25924/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACION

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, REGIMEN INTERIOR Y
MODELO DE CIUDAD**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a “Atenciones Protocolarias Corporación”, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
00 912 23000 DIETAS PERSONAL CORPORACIÓN 1000€	00 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACIÓN 1000€

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 54-2024 GEX 25924/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACION**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Lidia María Bujalance Rosales concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 54-2024 GEX 25924/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACION**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el mismo capítulo, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 54-2024
GEX 25924-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACION

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
00 912 23000 DIETAS PERSONAL CORPORACIÓN.....1.000 €	00 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACIÓN.....1.000 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.